

## La auto-exaltación escatológica de don Juan Manuel en la representación ideal de los Defensores en el *Libro de los Estados*

*The Eschatological Self-Exaltation of don Juan Manuel in the Ideal Representation of the Defenders in the Libro de los Estados*

José Ángel Salgado Loureiro  
Universidad de Santiago de Compostela  
Facultad de Geografía e Historia  
<http://orcid.org/0000-0003-1526-4925>  
asalgado.loureiro@gmail.com

Recibido: 11-05-2017; Revisado: 27-06-2017; Aceptado: 05-07-2017

### Resumen

El *Libro de los Estados* representa una sociedad ideal en la que se exponen los requisitos de cada «estado» para salvar el alma. La representación se realiza desde la perspectiva ideológica de don Juan Manuel, que centra el discurso en destacar su posición social, al tiempo que ensalza su situación personal en el plano escatológico. La obra se dedica al infante don Juan de Aragón, estableciéndose como un texto ilocutivo, con un destinatario específico y un significado inferido. Así, contextualizando al autor y al receptor, podemos identificar el componente real de la representación e interpretar el significado intencional de la auto-exaltación.

**Palabras clave:** *Libro de los Estados*, Defensores, Juan Manuel, escatología, representación ideal.

### Abstract

The *Libro de los Estados* depicts an ideal society, expounding the requirements of each “state” for the saviour of the soul. This representation is based on the ideological perspective of don Juan Manuel, whereby he focuses on highlighting his own social position while extolling his personal situation in eschatological terms. The work is dedicated to the infant don Juan of Aragón, establishing it as an illocutive text, with a specific recipient and inferable meaning. Thus, contextualizing both author and recipient, we can identify the real component of the representation and interpret the intended meaning of the self-exaltation.

**Keywords:** *Libro de los Estados*, Defenders, Juan Manuel, Eschatology, Ideal Representation.

## 1. INTRODUCCIÓN

El *Libro de los Estados* es la cuarta de las obras conservadas de don Juan Manuel, compuesto como un texto narrativo en forma dialogada. A través de la interacción entre los dos personajes principales, el infante don Joás y el filósofo Julio, reflexiona sobre la salvación del alma en los distintos grados la estructura social. En el prólogo, una dedicatoria revela la identidad del receptor, el infante don Juan de Aragón, cuñado del autor, arzobispo de Toledo y canciller de Castilla.

El texto presenta una estructura social ideal a través de dos imágenes de representación intelectual, una tripartita y otra dual. En la primera se afirma que todas las personas del mundo se contienen en tres estados: Oradores, Defensores y Labradores. En la segunda se divide el conjunto social entre laicos y eclesiásticos. En su desarrollo, jerarquiza internamente estos grupos en base a los conceptos de estado y honra. Toda esta representación y jerarquización de la sociedad se realiza desde una perspectiva escatológica en la que se diferencian dos planos de salvación, uno social y otro personal.

De ello resulta un discurso de contenido político de alto valor auto-referencial. El autor exalta progresivamente los grupos y subgrupos sociales a los que pertenece, aplicando una perspectiva ideológica que combina elementos individuales y colectivos (VAN DIJK, 2003: 19-24). Analizando las estrategias discursivas que utiliza para articular las imágenes de representación tripartita y dual, podemos apreciar cómo centra la atención en la descripción y jerarquización ideal de los Defensores. Dentro de éstos, el estado y honra funcionan como elementos estructurales a distintos niveles, destacando la altura del sub-grupo social del autor, los hijos de infante. Por último, la representación ideal de la sociedad se articula a través de un discurso escatológico con el que don Juan Manuel resalta su situación personal dentro del conjunto social.

Para el análisis del *Libro de los Estados* hemos de tener en cuenta dos cuestiones. La primera, que no se trata de una descripción analítica de la sociedad, sino de una representación ideal con un referente real. La segunda, que la mención de un receptor implica la realización de un acto comunicativo (POCOCK, 2011: 81) y la existencia de significados ocultos (SKINNER, 2007: 170). Si queremos determinar el significado y la intención del discurso de don Juan Manuel, es imprescindible recuperar la parte ideal de su construcción (GODELIER, 1989: 28). A su vez, el vínculo autor-receptor implica la existencia de un contexto compartido por ambos, que nos acerca al componente real de la representación. Así, podemos observar la reflexión ideológica de don Juan Manuel sobre su situación personal y su papel en la sociedad (McRIDIS y HULLIUNG, 1998: 13-39). De igual modo, observando el texto como acto discursivo, podemos determinar el significado intencional que se infiere a través del contexto.

## 2. EL LIBRO DE LOS ESTADOS

El *Libro de los Estados* es un relato en forma dialogada en el que intervienen cuatro personajes. En un reino pagano innominado, un infante, Joás, demanda a su tutor, Turín, que lo instruya sobre los misterios del alma y la salvación, pero éste no está capacitado para solucionar su inquietud. Acuden al rey, Morabán, que accede a que su hijo sea formado por Julio, un eclesiástico castellano que, en

el plano ficcional, sería amigo de don Juan Manuel. El texto se desarrolla en forma dialogada, principalmente entre el infante y Julio, buscando cierto tono didáctico que facilite la asimilación del contenido.<sup>1</sup> La inquietud intelectual del primero sobre lo que ocurrirá con su alma es el motor principal de desarrollo del texto. El argumento es que la salvación del alma se obtiene a través de la fe cristiana y del estatus social asignado.<sup>2</sup> En base a esto, se describen las jerarquías sociales de los laicos y los eclesiásticos en clave escatológica, indicando la forma particular en que se puede salvar el alma en cada posición.

Aunque no se conoce el periodo exacto de composición de la obra, se estima un arco temporal que iría, como máximo, de 1327 a 1335. El Libro I pudo haberse comenzado entre 1327 y 1328, finalizándose, tal y como se indica en la rúbrica del mismo, en 1330.<sup>3</sup> Acto seguido, el Libro II habría sido compuesto entre 1330 y 1332.

## 2.1. El estudio de la idealización y la realidad social en el *Libro de los Estados*

La consideración de don Juan Manuel como un autor didáctico (MALKIEL, 1969: 92-133), ha llevado a asimilar el *Libro de los Estados* con el género de los *specula* (MARAVALL, 1983: 465; RUIZ, 1989: 50). Por otro lado, siendo la materia social el tema principal, se ha estudiado como un ejemplar del género de los estados (TATE y MACPHERSON, 1991: 17; RUIZ, 1989: 16-17; SOLER, 2014: 133), llegando, puntualmente, a localizarlo en el ámbito de la «literatura sociológica» (PEDRAZ, 1994: 139-140). Esta voluntad de adscripción del texto a un género ha llevado a restricciones en la interpretación de su componente ideal (LACAPRA, 1987: 58).

Aun asumiendo que se trata de una representación ideal, se le ha apuntado un valor analítico-descriptivo a la organización social (STEFANO, 1962: 330), llegando a tratarlo como una fuente para su estudio en la Castilla bajomedieval (STEFANO, 1962: 329). No obstante, desde un principio se ha notado que ofrece testimonio de algunas modificaciones del orden tradicional (MARAVALL, 1983: 466). Éstas se han entendido como fisuras entre la realidad social y la representación juanmanuelina, a resultado de la injerencia de la primera en la segunda (MADUREIRA, 2000: 1159-1160). De este modo, el autor estaría reflejando las ideas de un grupo ideológico (RADEN, 2002: 1-17) de la sociedad sobre sí mismo, en lo que se ha descrito como un proceso de auto-afirmación del colectivo (HARNEY, 1989: 1-29).

Ahora bien, hemos de considerar que no se trata de una representación novedosa de la sociedad. No solo el esquema trifuncional tuvo un amplio desarrollo en todo el territorio peninsular desde siglos atrás, sino que la segmentación que hace de la sociedad resultaría «superflua por lo notorio» (ARALUCE-CUENCA, 1976: 61). De hecho, tal y como hizo en sus obras anteriores, es muy probable que tomase como referencia la descripción jurídica de Alfonso X en las Partidas.<sup>4</sup> La sociedad en el *Libro de los Estados* ha de entenderse, así, como una representación

1 «*Et porque los omnes non pueden tan bien entender las cosas por otra manera commopor algunas semejanças, conpus este libro en manera de preguntas et respuestas...*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 72-73).

2 «*Et porque entiendo que la de las almas salvación a de ser en ley et en estado...*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 73).

3 «*... martes veinte et dos días de mayo, era de mil et trezientos et sesenta et ocho*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 295).

4 Para el tratamiento del orden clerical en su estructura y obligaciones véase la Partida I y, para los dos grupos de los laicos, la Partida II.

ideal hecha desde la perspectiva ideológica del autor, descartando cualquier valor analítico o descriptivo.

Si prestamos atención al prólogo, lo primero que llama la atención es la existencia de un receptor específico. A éste se lo informa de que el texto fue compuesto conforme a cosas que sucedieron con anterioridad, ya que el paso del tiempo distorsiona el pasado.<sup>5</sup> De igual modo, se le recomienda que lo lea con atención por si encontrase algo de provecho (TATE y MACPHERSON, 1991: 73). Vemos que la narración está parcializada por la opinión del autor, mientras que el receptor debe ser capaz de identificar las cuestiones a las que se alude. Así, la representación ideal de la sociedad en el *Libro de los Estados* forma parte de un acto comunicativo entre don Juan Manuel y el arzobispo de Toledo. En esta situación, la clasificación del texto como descripción social pierde sentido. Habría que entenderlo más bien como un discurso, enunciado en un contexto determinado y cuyo significado obedece una intención específica.

## 2.2. Estructura del texto

Considerando el *Libro de los Estados* como un discurso narrado, hay que prestar atención a uno de los niveles más básicos de sugestión empleados para orientar la comprensión, la estructura. En este caso, habrá que enfrentar el problema de que la partición del texto que conocemos no es original. No obstante, varios trabajos han apuntado hacia la existencia de divisiones internas en partes, bloques y unidades.

El texto conservado se divide en dos partes, los Libros I y II, que se subdividen, respectivamente, en cien y cincuenta capítulos. Aunque la división en dos libros es correcta, la capitulación se ha demostrado artificial e incoherente, resultado de la labor de un copista posterior. Las divisiones internas del texto no se realizan conforme a un criterio único. Se pueden identificar secciones y unidades narrativas atendiendo a cuestiones como la materia narrada<sup>6</sup> o a las disposiciones dialogales de los personajes en el proceso de narración.<sup>7</sup>

Temáticamente, el Libro I se dedica a los miembros laicos de la sociedad, distinguiendo a Defensores y Labradores; mientras el Libro II a los eclesiásticos. A su vez, cada libro se divide en una primera parte dedicada a cuestiones doctrinales y una segunda que trata representación social.<sup>8</sup> Dentro de las segundas partes de cada libro se pueden apreciar nuevas divisiones que identifican a los sub-grupos sociales con unidades temáticas.

---

5 «... ca vos sabedes que los tiempos et las cosas que en ellos acaescen mudan los fechos... Et por esta manera ogaño fiz un libro, que vos envió, et fallaredes que lo demás es fecho segund las cosas que entonçe acaescien o que eran acaescidas» (TATE y MACPHERSON, 1991: 71-72).

6 Leonardo Funes, como pionero en el estudio de la estructura del *Libro de los Estados*, propuso una división en secciones o «jornadas de lectura» (FUNES, 1986: 14).

7 Fernando Gómez Redondo, por su parte, observó una disposición en unidades ternarias sobre un esquema básico de acción-pregunta-respuesta y que podrían funcionar como capítulos (GÓMEZ, 1998: 1128-1141).

8 Funes diferencia, en ambos libros, entre una primera parte sobre las leyes y otra sobre los estados (FUNES, 1984: 73). Hugo Bizzarri apunta el mismo tipo de distinción (BIZZARRI, 2001: 64-72). Por su parte, Gómez Redondo observó que, en el caso del Libro I, la primera parte cumple dos funciones: dar una visión teórica de la doctrina cristiana y presentar a los personajes; por su parte, el Libro II reproduce el mismo esquema (GÓMEZ, 1998: 112-1148).

Un elemento destacable es la existencia de paralelismos entre los libros I y II, llegando a emplear casi la misma estructura en el tratamiento de los Defensores y de los Oradores. De igual modo, se ha apuntado la existencia de secciones de texto semiautónomas que se han definido como «tratadillos independientes». En el Libro I, entre los capítulos 48 y 83 se establece lo que se ha denominado como «tratado sobre el emperador», en que se dibuja una imagen del ideal, aplicable al resto de la jerarquía. En el Libro II, entre los capítulos 35-42, se desarrolla de forma similar el «tratado sobre el papa». A mayores se podría contemplar, entre los capítulos 70 y 79, dentro del «tratado sobre el emperador», un «tratado militar». También, en el capítulo 91, se incluye un índice de temas del *Libro del caballero et del escudero* que se podría comprender como un «tratado sobre la caballería» (BIZZARRI, 2011: 64-72).

### 2.3. Uso y significado del «estado» y la «honra» en el *Libro de los Estados*

Los conceptos de estado y honra funcionan como términos polisémicos. Ambos poseen un sentido general y un rango más amplio de acepciones específicas. De este modo, según la forma en que se apliquen, pueden cobrar uno u otro significado (POCOCK, 2011: 49-65).

En el primer caso, el del concepto de estado, parte de la crítica ya ha apuntado la existencia de un sentido general, asimilable al concepto de *ordo* y otras acepciones más específicas<sup>9</sup> que pueden designar a cada uno de los grados que lo conforman (DUBY, 1980: 100-101). Esto nos permite distinguir progresivamente a los grupos y subgrupos que conforman un determinado conjunto. Veremos cómo, por ejemplo, dentro de los Defensores podemos diferenciar a la familia r

Real de la alta nobleza y, dentro de la segunda, a duques, marqueses, condes, etc.

Hasta aquí, el concepto de estado, aplicado de forma más o menos general, alude a una realidad social. No obstante, podemos observar un uso más concreto, en referencia a circunstancias personales. Se trata de casos contados en que no se alude a un cargo o a una posición social, sino a la realidad específica del sujeto. don Juan Manuel aplicará este uso, sobre todo, a la categoría social de «hijo de infante», estableciendo una alegoría de su situación personal. Independientemente del grado de aplicación, la finalidad es siempre la misma: diferenciar entre dos o más realidades sociales de un mismo conjunto.<sup>10</sup> Funciona como una herramienta conceptual especialmente útil para articular la reflexión y el discurso sobre la sociedad. Puede definirse como una categoría general que indica una posición social, abarcando, conjunta o individualmente, las condiciones predeterminadas que rodean a un sujeto y lo defienden dentro de la comunidad. En este sentido, podemos asimilarlo a la idea de estatus, social o personal, asignado por la voluntad superior.<sup>11</sup>

9 Madureria identificó dos significados en base a su aplicación. Uno sintético, como sinónimo del término *ordo* y uno técnico, como catalogación genérica de las diversas funciones sociales (MARGARIDA, 2005: 1035). Stefano distinguió otras dos aplicaciones: una a situaciones o circunstancias generales y otra en referencia a un grupo o rango de la sociedad (STEFANO, 1962: 330-331). Araluze-Cuenca vuelve a observar dos aplicaciones indistintas, en referencia a la posición estamental y a la función desempeñada (ARALUZE-CUENCA, 1976: 55).

10 En este sentido resulta de gran interés la perspectiva de Harney, que lo define como un «utensilio ideológico» que abarca una gran amplitud de significados y aplicaciones (HARNEY, 1989: 3-5).

11 «*Et por todas estas razones tengo que el estado de enperador vos caye mucho et señaladamente pues Dios en él vos puso*» (TATE y MACPHERSON, 1991:152).

Por su parte, el concepto de honra se ha comprendido mayoritariamente desde una perspectiva estamental, indicando su relación directa con el de estatus (STEFANO, 1962: 337). A través de su uso en el texto podemos afirmar varias cuestiones que acotan el sentido de su aplicación: es conferida por Dios,<sup>12</sup> se transmite de forma hereditaria y define al sujeto dentro de la comunidad. Observando su aplicación, podemos identificar varios usos vinculados a las diferentes acepciones del concepto de estado. En su uso más genérico la honra es un atributo inherente de la nobleza (HARNEY, 1989: 20) que permite, a un tiempo, justificar su altura y definirla como unidad frente a los demás grupos sociales. En su aplicación más específica, funciona como un criterio de jerarquización interna del grupo, justificando la jerarquización de los diferentes estatus que integra la nobleza. Por último, al igual que sucede con el estatus, podemos diferenciar un uso social y otro personal del concepto de honra. En el segundo caso, el sentido del concepto de honra se acerca a otro, propio del ideal de caballero, como es el de fama (STEFANO, 1962: 337). En este sentido, la honra se puede entender como una proyección pública del estatus personal.

#### **2.4. Contexto para la interpretación del texto como acción discursiva: don Juan Manuel en la Corona de Castilla a inicios del XIV**

La identificación del receptor en el prólogo de la obra nos alerta, como hemos dicho, sobre la existencia de un diálogo. También se afirma que el texto se compone en referencia a cuestiones que habían sucedido en el pasado, o que sucedían en el tiempo de redacción.<sup>13</sup> Adquiere así un valor alegórico que ha de ser interpretado. Se comprende, pues, necesidad de establecer un contexto de referencia, compartido por el autor y el receptor, que nos permita interpretar el significado del valor auto-referencial en el discurso de don Juan Manuel.

Como hijo de un infante, don Juan Manuel fue desde joven uno de los nobles más poderosos del panorama peninsular. Hereda de su padre el adelantamiento del Reino de Murcia y en 1304, a los veintidós años, es señor de Alorcón, Villena y Elche. Durante el reinado de Fernando IV mantiene relaciones cambiantes con personajes destacados de la familia Real y de la alta nobleza, teniendo que hacer valer su posición entre los primeros y sobre los segundos. En este sentido es de notar la rivalidad existente entre el bando formado por el infante don Juan y el propio don Juan Manuel, frente a los nobles don Juan Núñez de Lara y don Diego López de Haro.

A la muerte de Fernando IV, se abre una disputa entre los infantes don Pedro y don Juan para ganar el puesto de tutor y regente. Ambos buscan el respaldo de don Juan Manuel, reconociendo lo decisivo de su apoyo. Finalmente se establece una tutoría compartida, pero ambos mueren en una campaña militar en la Vega de Granada en el año 1319. En ese momento, don Juan Manuel demuestra una gran iniciativa militar y política, ganando apoyos para su candidatura como tutor. El otro aspirante, el infante don Felipe, se opone y llevar a cabo una precipitada y desastrosa ofensiva militar con el fin de frenarlo. El resultado vuelve a ser el establecimiento de una tutoría compartida.

---

12 «... que segund los vienes que Dios les fizo, et la onra en que los puso...» (TATE y MACPHERSON, 1991: 169).

13 «Et por esta manera ogaño fiz un libro, que vos envió, et fallaredes que lo demás es fecho segund las cosas que entonce caeçien o que eran caeçidas» (TATE y MACPHERSON, 1991: 72).

En 1325, Alfonso XI declara su mayoría de edad, dos años antes de que se inicie la redacción del *Libro de los Estados*. Ya antes de asumir el trono, se venía rodeando de un heterogéneo grupo de cortesanos, compuesto por nobles menores como Garcilaso de la Vega o Alvar Núñez de Osorio y letrados como Ferrán Sánchez de Valladolid. En este nuevo ambiente cortesano no se ocultaba el rechazo hacia don Juan Manuel y otros personajes de su talla. Entre éste y el joven rey se suceden mutuas desconfianzas y deslealtades que dan lugar al enfrentamiento militar en 1327. En ese periodo de dos años, se le había concedido y retirado el adelantamiento de la frontera, había perdido el adelantamiento de Murcia y se había roto el pacto matrimonial entre su hija y Alfonso XI, que la hace prisionera.

En 1329 se inician negociaciones para una paz que se firmaría en 1330, año en que se finalizó el Libro I. Mientras el representante del rey en esta empresa fue el mencionado Ferrán Sánchez de Valladolid, en nombre de don Juan Manuel acudió su cuñado y receptor del texto, el infante don Juan de Aragón. Éste, por su parte, había sido arzobispo de Toledo hasta 1326, puesto que llevaba aparejada la cancillería del reino de Castilla. una vez que accede al trono, Alfonso XI lo fuerza a dejar el cargo. Ahora bien, durante el desempeño de sus funciones habría sido buen conocedor de la situación política de la Corona. Por otro lado, en 1327 mueren el rey don Jaime II de Aragón y su hija doña Constanza, esposa de don Juan Manuel. Con ello se debilita el lazo familiar del autor con la casa real aragonesa, que hasta el momento había mantenido una injerencia activa en los problemas internos de Castilla. No obstante, conserva un estrecho vínculo personal e intelectual con el receptor, al que mantiene al tanto de la situación en todo momento.

### 3. REPRESENTACIÓN INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD EN EL *LIBRO DE LOS ESTADOS*

Como se ha indicado al inicio del presente trabajo, la construcción de la sociedad ideal en el *Libro de los Estados* se realiza a través de dos imágenes de representación intelectual que funcionan simultáneamente. La imagen tripartita se observa fácilmente en las tres grandes secciones en que se divide el texto: Defensores, Labradores y Oradores. La imagen dual se puede observar en el tratamiento de la materia narrada, contemplando en todo momento un aspecto real o temporal y otro ideal o espiritual. así, agrupa a Defensores y Labradores frente a Oradores. Ambas formas de representación son reconocidas y asumidas de forma general como creencias sociales colectivas (VAN DIJK, 1999: 58-62).

#### 3.1. La división en tres estados: Defensores, Labradores y Oradores

La división tripartita de la sociedad es explícita. En el capítulo 92 del Libro I se afirma que «todos los estados del mundo se encierran en tres: al uno llaman Defensores, et al otro Oradores, et al otro Labradores» (TATE y MACPHERSON, 1991: 277). El primer grupo tratado es el de los Defensores, que ocupa una extensa y heterogénea sección del texto. En segundo lugar, se sitúa a los Labradores, tratados con gran brevedad y con los que se cierra el Libro I. Por último, el Libro II se dedica expresamente a los Oradores, que se presentan como el sector social de mayor altura.

El modelo ternario es un esquema generalizado en las cancillerías medievales, presente, en el caso castellano, en las partidas de Alfonso X (ALVARADO, 1993: 157). Sufrió constantes adaptaciones en base a la ideología de aquellos que lo enunciaron. Ahora bien, la reformulación del *Libro de los Estados* no se realiza en clave social, sino que se enfatiza el componente funcional con un sentido escatológico. Esto es, en lugar de analizar o explicar la estructura social, se usa el trifuncionalismo para reflexionar sobre las vías de salvación en cada estatus.

### 3.1.1. Defensores

La descripción de los subgrupos que conforman el estado de los Defensores ocupa, en principio, del capítulo 48 al 92. No obstante, no se realiza de corrido. Se inicia con el extenso «tratado sobre el emperador» y, a partir del capítulo 84, comienza la explicación sobre los distintos niveles del grupo. A nivel general, se establecen unas pautas comunes por las que los miembros de este grupo pueden salvar el alma y que atañen a comportamientos éticos en el desempeño de funciones militares. Por el otro, se marca una jerarquía interna en varios subgrupos, para los que se establecen nuevas pautas o requisitos, más o menos específicos. De igual modo, el preámbulo del «tratado del emperador» establece una serie de obligaciones morales de carácter público y privado.<sup>14</sup> Con ello se forma un modelo idealizado que se aplica como referente al resto de miembros de los Defensores.

La enumeración de los subgrupos comprendidos dentro de los Defensores se establece por orden jerárquico descendente: emperadores, reyes, infantes herederos, infantes (sus hermanos), hijos legítimos de los infantes, duques, marqueses, príncipes, condes, vizcondes, ricos hombres, infanzones y caballeros. A ellos suma otros Defensores no hidalgos, como los oficiales que ponen los señores en sus casas y otros que se profesionalizan en el ejercicio de las armas: adables, almocadenes, ballesteros, hombres a caballo y hombres a pie que guardan la tierra.

Para la salvación del alma se le imponen una serie de obligaciones morales de carácter público y privado. Justo después, la explicación sobre los Defensores se inicia con una comparativa entre éste y el rey. Se marcan como diferencias la jurisdicción y la sanción de los respectivos poderes. El emperador tiene un mando general sobre los reinos que conforman el imperio y su cargo es electivo. El rey tiene un mando directo sobre el reino, transmitido por linaje. El resto de cuestiones, como los peligros para la salvación, las obligaciones, etc., se aplican de forma idéntica.

Por debajo del rey, una parte importante del texto se dedica al tratamiento de la familia Real. Para los infantes herederos se reproduce el mismo esquema de obligaciones del rey, pero supeditándolo al poder de éste. Por detrás, los infantes no herederos, destacan por su ascendencia real, pero no tienen posesiones de por sí. De igual modo, los hijos de los infantes reproducen el esquema de los infantes no herederos, agudizando la contradicción entre la altura social y la carencia de recursos por ausencia de títulos vinculados a la tierra. Aquí se cierra un primer grupo de los Defensores, aglutinados en torno a un vínculo sanguíneo que los

---

<sup>14</sup> «Otrosí, deve guardar a sí mimso et a su onra et a su estado» (TATE y MACPHERSON, 1991: 173); y «... el enperador deve guardar a sí mimso et a su onra et a su estado en esta manera: lo primero, debe guardar a Dios...» (TATE y MACPHERSON, 1991: 187).



caracteriza como los «*de más alta sangre et de mayores et más onrados estados*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 255).

Acto seguido se establece una segunda sección que comprende a toda la nobleza señorial, desde los duques a los vizcondes. Para cada título se establece una etimología que lo vincula a un señorío y a unas obligaciones administrativas y militares. Para la salvación de las almas deben cumplir recta y honestamente con las funciones asignadas al cargo. Tras ellos, se agrupa a la baja nobleza, con título, pero sin señorío que lo respalde, incluyendo a ricos hombres, infanzones y caballeros.

El rico hombre se define, en primer lugar, como el estrato más alto de la baja nobleza, poseyendo pendón, vasallos y caballeros. A nivel económico se aproxima a la aristocracia urbana, por lo que se establece una distinción entre ricos hombres y hombres ricos, donde la mayor altura de los primeros viene dada por la posesión de honra. Se caracterizan también por la escasez de medios con los que afrontar los gastos de su estatus. Por ello, es un estado peligroso para la salvación, ya que incurren en grandes riesgos y, en última instancia, será Dios el que juzgue la bondad que hay en ellos y en sus acciones.<sup>15</sup> Por otra parte, se emplea la categoría de rico hombre en sentido general, para referirse a toda la nobleza, especificando diferencias de altura en la que algunos pertenecen a la familia Real.<sup>16</sup>

Después se presentan las categorías de infanzón y caballero. El primero se define como un caballero que, por sus acciones y por su tradición familiar, recibió más riqueza y honra que otros. El caso del caballero, al igual que con el del rico hombre, se entiende en un doble sentido. Por una parte, es el estado más bajo de los Defensores hidalgos. Careciendo de título, se define por la posesión de nobleza y el desempeño de la función militar. Como categoría general designa al conjunto de los Defensores nobles como orden de caballería, siendo el grado más alto y honrado que puede alcanzar un hidalgo.<sup>17</sup> A mayores, se incluye la sub-sección de los Defensores no hidalgos. Carecen de título y proceden del orden de los Labradores, pero no trabajan la tierra ni comercian con sus frutos, sino que se dedican de forma profesional al ejercicio de las armas. Entre ellos se distingue: adables, almocadenes, ballesteros, hombres a caballo y hombres a pie que guardan la tierra. De igual modo, se menciona otro sub-sector, los oficiales de las casas de los nobles, en que se mezclan sujetos nobles y otros de la aristocracia urbana. Se definen como estado adjunto al de los Defensores,<sup>18</sup> pero son tratados dentro de los Labradores.

15 «*Et cred, señor infante, que todas estas manes de ricos omnes an estado muy peligroso et dubdoso para salvamiento de las almas, ca tanto an de fazer por guardar la fama et la su onra entre las gentes, que por fuerça conviene que fagan muchas cosas que son gran daño de las almas et muy grant peligro de los cuerpos (...) esles muy mester queles judgue Dios segund la su piedad que según las opras dellos*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 268).

16 «*... ca algunos dellos ay que son de muy grant sangre et vienen del linaje de reys, et otros, que como quier que non son del linaje de los reys, casan los fijos et las fijas con los fijos et con las fijas de los reys*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 267).

17 «*Et éste es el postremer estado de los fijos dalgo, et es la mayor onra a que omne fijo dalgo puede llegar*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 269).

18 «*ayuntados al estado de los Defensores*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 279).

### 3.1.2. *Labradores*

El tratamiento de los Labradores comprende desde el capítulo 93 al 98, ocupando la sección más reducida del texto. Se inicia con los mercaderes y ruanos, que dan paso a la jerarquía de los oficiales de las casas de los señores y se cierra con los sectores dedicados a la manufactura o al trabajo de la tierra. En conjunto, los Labradores sólo se incluyen porque son legos, al igual que el infante don Joás.<sup>19</sup> Los subgrupos de que se componen se enumeran desordenadamente y se describen con bajo grado de detalles.

En varios puntos se apuntan la heterogeneidad compositiva de los oficiales y las diferencias internas de altura.<sup>20</sup> Aunque son un estado adjunto al de los Defensores, no se incluyen directamente entre ellos porque no todos son nobles. Algunos proceden de la aristocracia urbana. Son los denominados *omnes de criazón*, que mejoran su posición social gracias al servicio prestado.<sup>21</sup> Ahora bien, existen algunos cargos que implican mayor altura social, por lo que son reservados a los Defensores. Se diferencia, así, a los oficiales de las tierras y los oficiales de las casas de los señores. Los primeros, exclusivos de los nobles, son el adelantamiento, la merindad, la alcaldía y el alguacilazgo; destacando el primero como el más elevado. En las casas están los mayordomos, los encargados de los pendones reales y los responsables de la crianza de los hijos. Entre los oficios que pueden ejercer los *omnes de criazón* están: el canciller, el físico, el camarero, el despensero y otro conjunto de oficios menores. Se afirma que para cada oficio existen peligros particulares, pero no se especifican. De forma general, todos pueden salvarse si se cumplen correctamente las funciones asignadas.<sup>22</sup>

Después de los oficiales se menciona, en una breve sección final del capítulo 98, al resto de estados de los Labradores, comprendidos como menestrales o artesanos y aquellos dedicados al trabajo del campo. Se mencionan de forma general, igual que sucede con los oficios menores de los *omnes de criazón*. En todos ellos se puede salvar el ama fácilmente a través del simple cumplimiento recto de sus funciones, aunque, por su bajo nivel cultural, corren peligro de pecar sin saberlo.<sup>23</sup>

### 3.1.3. *Oradores*

Como se ha indicado más arriba, el Libro II reproduce la estructura del Libro I, aunque de forma más sintética y ordenada. La enumeración de los estados se inicia en los capítulos 33-34. Tenemos, en gradación descendente: al papa, los cardenales, los patriarcas, obispos y arzobispos, deanes y archidiaconos, chantres, tesoreros, maestros de escuela, los canónigos, los racioneros y capellanes, los diáconos, subdiáconos y acólitos, otros clérigos en las villas y aldeas, los

19 «... pero porque vos sodes lego et los deste estado son legos, dezirvos he primeramente lo que entiendo en los estados que se encierran en los Labradores...» (TATE y MACPHERSON, 1991: 278).

20 «... an algunos mayor orna et mayor estado et mayor poder que otros» (TATE y MACPHERSON, 1991: 279).

21 «... et llegan a grandes onras et muy grandes riquezas...» (TATE y MACPHERSON, 1991: 279).

22 «Et trodos esto oficiales sobredichos, serviendo bien et lealmente sus ofiços et non faziendo engaño al señor nin a las gentes de sus casa nin de la tierra, pueden muy bien salvar sus almas» (TATE y MACPHERSON, 1991: 292).

23 «... pueden muy bien salvar las ánimas, faziendo lo que deben lealmente et sin cobdiçia» (TATE y MACPHERSON, 1991: 292).

sacerdotes, la orden de predicadores y menores, las órdenes que poseen bienes y las órdenes de caballería.

El papa es la máxima autoridad. Puede lograr la salvación según «merezca» (actúe bien) o «desmerezca» (actúe mal) en la gestión de lo que se denominan «los cinco tesoros que tiene en su poder» y que son: el espiritual de la Iglesia, el temporal de las rentas y los bienes de la Iglesia, el de la justicia, el de los beneficios y dignidades de la Iglesia y, por último, el del juicio de su conciencia (TATE y MACPHERSON, 1991: 37-41). En la sucesiva derivación de subgrupos posibles, algunos vuelven a ser definidos conforme a una derivación etimológica. Los arzobispos y obispos tienen el poder de hacer y deshacer en su provincia tal y como hace y deshace el papa en la Iglesia.

### 3.2. El dualismo en la comprensión de la sociedad: laicos y eclesiásticos

Aunque aplica una imagen tripartita para la representación ideal de la sociedad, don Juan Manuel parte de una comprensión dual de la realidad. El dualismo es un esquema de conceptualización ampliamente asumido y a diferentes niveles de abstracción. Partiendo de la dicotomía entre lo real-temporal y lo espiritual-ideal, se comprende que todo lo primero es una materialización imperfecta de lo segundo.<sup>24</sup> En primer lugar, el ser humano es un agente compuesto de cuerpo y alma, materialización de un ser perfecto y abstracto, identificado con Dios.<sup>25</sup> De igual modo, la organización social se establece, por voluntad de Dios,<sup>26</sup> como reproducción de un orden superior,<sup>27</sup> estableciéndose una homología entre la sociedad temporal-física y la espiritual-ideal (MADUREIRA, 2000: 1156). Esto permite al autor desarrollar dos principios básicos, generalizados en la reflexión política y social de los siglos XIII-XIV (CARLYLE y CARLYLE, 1950: 35): la asignación divina del estado o posición social<sup>28</sup> y su existencia con el fin de permitir la salvación de las almas.

A través de la superioridad del alma sobre el cuerpo,<sup>29</sup> se incide en la primacía de lo ideal sobre lo real, lo que en términos de poder implica la superioridad del poder espiritual del papa<sup>30</sup> sobre el temporal del emperador.<sup>31</sup> A cada poder le

24 «Ca los vienes deste mundo son como la sombra de algun cuerpo, e non es cosa firme nin çierta, et los del otro mundo son cuerpo verdadero, de que sale la sombra» (TATE y MACPHERSON, 1991: 248).

25 «Entre todas las otras cosas, crio Dios el omne en la tierra, et este fizo a su imagen et a su semejanza. (...) que imagen no es ál sino un cuerpo que semeja a otro. Otrosí, fizo al omne a su semejança, et esta semejança que el omen a con Dios es en el alma...» (TATE y MACPHERSON, 1991: 112).

26 «Ca cierto es que pues Dios tovo por bien que uiese enperadores et reys en la tierra...» (TATE y MACPHERSON, 1991: 92).

27 «... y entiendo et tengo que la vontad de Dios es tan conplida, que en quanto en mayor onra et en mayor estado pone a los omnes en este mundo, tanto más es su voluntad de gelo mantener et acrescentar en el otro...» (TATE y MACPHERSON, 1991: 150).

28 «Et por estas razones tengo que el estado de enperador vos caye mucho, et señaladamente pues Dios en él vos puso» (TATE y MACPHERSON, 1991: 152).

29 «...tengo pues, que el alma es cosa que da la vida et el entendimiento et el movimiento et el sentimiento, et da razón al cuerpo, et que es cosa que non se puede desfacer, et cosa espiritual; por todas estas razones tengo que vale más que el cuerpo» (TATE y MACPHERSON, 1991: 91-92).

30 «...es el mayor et más alto que en todo el mundo puede ser, ca el papa, (...) a poder conplido en lo spiritual, como aquel que es verdaderamente vicario de Jhesu Christo; et alo muy grande en lo temporal; et así es el mayor et más alto estado que puede ser» (TATE y MACPHERSON, 1991: 346).

31 «...et después que son enperadores et pueden udar derechaemnte del imperio, que an mayor orna et mayor poder que onbre en el mundo a, en pos el papa. Et aum tpdas las gentes les son tenudos de les servir a ellos al conplir los sus mandamientos et guardar las sus leys...» (TATE y MACPHERSON, 1991: 250).

corresponde el gobierno de una esfera de la realidad social, por lo que el principio trifuncional queda comprendido dentro de un esquema dual.

A nivel compositivo, el dualismo social se refleja en la estructura del texto. En el corpus juanmanuelino se aprecia una pauta de organización que podemos denominar como principio de prioridad jerárquica. En la ordenación temática del discurso, las cuestiones de mayor relevancia se colocan primero y se tratan más por extenso.<sup>32</sup> Siguiendo la lógica de división ternaria, el primer orden tratado en el texto sería el eclesiástico, seguido de los Defensores y, por último, los Labradores. Sin embargo, como el orden es: Defensores, Labradores (hasta aquí el libro I) y Oradores (Libro II).

A través de la trama dialogada, don Juan Manuel justifica sutilmente su disposición como respuesta a una necesidad argumental. En el primer caso, siendo el receptor de la exposición un infante y, por tanto, un defensor, se justifica la ubicación inicial de este orden. Por importancia, el orden siguiente debería ser el de los Oradores, pero se procede con los Labradores. La explicación de Julio acerca de la ruptura del orden jerárquico refleja la aplicación del principio dual a la división de la sociedad, diferenciando entre laicos y eclesiásticos.<sup>33</sup> De este modo, lo que inicialmente es otro intento de mantener la coherencia discursiva del relato, manifiesta la preeminencia de la comprensión dual de la realidad sobre la imagen tripartita de la sociedad. Esto no supone mayor problema, ya que el ideal de la representación permite la coexistencia de varias imágenes o modelos (GODELIER, 1989: 201-202).

#### 4. LA DESCRIPCIÓN IDEOLÓGICA DE LA SOCIEDAD POR DON JUAN MANUEL

La confluencia de las imágenes dual y tripartita en la representación del *Libro de los Estados* busca centrar la atención del discurso en los Defensores, mostrando la consideración del autor sobre su propio grupo social. La jerarquización interna del grupo se realiza en base a un uso determinado de los conceptos de estado y honra. Así, por una parte, distingue a la nobleza sobre los Defensores procedentes del pueblo llano, mientras por la otra, jerarquiza a la nobleza en subgrupos.

##### 4.1. La idealización de los Defensores como grupo social relevante

A través de las dos representaciones ideales empleadas por don Juan Manuel se pueden observar dos distinciones que buscan priorizar el tratamiento de los Defensores. Por un lado, al distinguir entre Defensores y Labradores en el esquema trifuncional, se privilegia a los primeros como grupo relevante. Por el otro lado, al distinguir entre laicos y eclesiásticos, se prioriza la función militar sobre la religiosa.

El tratamiento de los Labradores se caracteriza por su menor extensión y grado de detallismo. Esto se ha interpretado como un tipo de marginación

<sup>32</sup> Este principio ha sido apuntado en otras investigaciones al observar la disminución gradual del rigorismo y la profundidad con que se trata cada estrato social a medida que se desciende en la jerarquía. Véanse, especialmente, MADURERIRA (2005: 1152) y STEFANO (1962: 336).

<sup>33</sup> «Señor infante, dixo Julio, como quier que el estado de los Labradores non es tan alto ni tan onrado como el de los Oradores, pero porque vós sodes lego et los deste estado son legos, dezirvos he primero lo que entiendo en los estados que se ençierran en el estado de los Labradores...» (TATE y MACPHERSON, 1991: 278).

ideológica, ya sea por desinterés de don Juan Manuel en las clases inferiores (ARALUCE-CUENCA, 1976: 58), por falta de sensibilidad social como representante de una élite (STEFANO, 1962: 353), como apología de su poder (RUIZ, 1989: 44-45), o por una voluntad de justificar la dominación (ALVARADO, 1993: 102). No obstante, eliminando el componente analítico-descriptivo que se ha atribuido al texto, la inclusión de los Labradores cumple una función específica. Primero, separa a los laicos en función de si se dedican o no al ejercicio de las armas. Luego, dentro de los Defensores, diferencia a los nobles de los no hidalgos. Además, permite introducir el tema de los oficiales como categoría social mixta. De este modo, la inclusión y el tratamiento menor de los Labradores ha de observarse en un plano estrictamente discursivo, resaltando mediante contraste los aspectos que el autor considera relevantes de los Defensores nobles.

Más arriba, al tratar la estructura del *Libro de los Estados*, se incidía, por un lado, en el paralelismo compositivo de los Libros I y II; y por el otro, en el de las jerarquías de Defensores y los Oradores. Con ello, se aprecia la importancia que don Juan Manuel da a las funciones principales en la dirección de la sociedad: orar y combatir. Dentro de esta dualidad de funciones, se afirma expresamente la superioridad de la primera, pero a nivel discursivo se da importancia a la segunda a través de la valorización de la función militar de la caballería.

La exaltación de la caballería fue fenómeno generalizado a nivel europeo (DUBY, 1980: 381-401). En la Castilla del siglo XIII se da un proceso de valorización y mistificación de la orden caballeresca hasta convertirla en una «construcción cultural» (RUBIO, 2001: 480). Esta puesta en valor de los Defensores nobles en el *Libro de los Estados* se refleja en la inclusión de dos sub-temas o sub-secciones. Por un lado, un «tratado sobre la guerra» (TATE y MACPHERSON, 1991: 70-79), que evidencia la importancia de la función militar. Por el otro, un «tratado sobre la caballería» (TATE y MACPHERSON, 1991: 91), que expresa su carácter sacramental.

A nivel general, en la exaltación de la función caballeresca se ha apuntado un proceso de laicización de la orden (DUBY, 1980: 353-364). No obstante, don Juan Manuel procede a una «resacralización» (STEFANO, 1962: 341) de la misma. Marca, así, una de las principales divergencias de su modelo personal respecto al jurídico de las Partidas (RUBIO, 2001: 481). Con ello refuerza la superioridad de los Defensores, otorgándoles cierto grado de autonomía respecto a los Oradores.

De forma general, la representación de la sociedad ideal de don Juan Manuel se puede considerar como esencialmente dual y belicista. Primeramente, el tratamiento menor de los Labradores en el Libro I los convierte en una prolongación de los Defensores. Así, se distinguen dos grandes esferas sociales, la de los laicos y la de los eclesiásticos. En segundo lugar, aunque se reconoce formalmente la superioridad del clero, se exalta la función militar como uno de los servicios más destacados en servicio de la fe.

#### 4.2. La superioridad de la nobleza dentro de los Defensores

Junto a la laicización de la caballería antes mencionada, se ha apuntado otro proceso general, como es el de asimilación de la orden con los Defensores (DUBY, 1980: 353-364). No obstante, tampoco éste se da en el *Libro de los Estados*. Don Juan Manuel distingue entre la función militar de los nobles, definida como caballería, y la de los profesionales de las armas procedentes de los Labradores. Del mismo

modo, cuando trata a los oficiales como como estado adjunto de los Defensores, diferencia entre los hidalgos y los *omnes de criação*.

En la distinción entre el conjunto de la nobleza y los Defensores no hidalgos, la inclusión de los segundos responde a una necesidad argumental, al igual que sucedía con los Labradores dentro de los laicos. Como el infante Julio es un defensor, debe conocer a todos los integrantes del grupo.<sup>34</sup> No obstante, se aprecia una gran diferencia en el tratamiento de ambos colectivos. Mientras la nobleza ocupa prácticamente toda la segunda parte del Libro I, los Defensores no hidalgos son brevemente mencionados al final. Por otra parte, la afirmación de que la caballería es un privilegio reservado a la nobleza, es una afirmación pre-asumida y generalizada.<sup>35</sup> Así, la «resacralización» funciona también para distinguir y superponer la actividad bélica de la nobleza frente a la de mercenarios y milicianos.

En el caso de los oficiales, la heterogeneidad compositiva del grupo interfiere en la división trifuncional, difuminando la separación entre Defensores y Labradores. Sin embargo, su inclusión en la representación no es casual. Don Juan Manuel distingue entre la jerarquía de los Defensores y los cargos que pueden ocupar (ARALUCE-CUENCA, 1976: 55). La adscripción de dichos cargos se establece en función de la altura que comportan, de modo que los más elevados se reservan a los oficiales nobles.

### 4.3. Jerarquización de la nobleza a través del «estado» y la «honra»

Inicialmente, la organización interna de la nobleza se aprecia en el desarrollo de la obra. El «tratado del emperador» quedaría fuera de consideración por funcionar como un modelo ideal de referencia y no como categoría en sí. A partir de ahí, podemos distinguir tres sub-grupos dentro de los Defensores nobles: la familia Real, la nobleza señorial y la baja nobleza.<sup>36</sup> No obstante, la realidad de su jerarquización es puramente ideológica y se obtiene ateniendo a los sentidos específicos con que se usan los conceptos de estado y la honra.

Si volvemos al desarrollo de la representación tripartita, vemos que en el estrato más bajo de los Defensores nobles, marcando el límite interior del grupo, se localizan los hidalgos sin señorío. Se incluyen ricos hombres, infanzones y caballeros. Su pertenencia a la nobleza se justifica por la posesión de honra como cualidad inherente. Sobre ellos está la nobleza señorial, cuyo título viene vinculado a un señorío específico. En este caso se establece una homología entre la altura del estatus y el nivel de honra que conlleva el señorío que les fue asignado por Dios. Se distinguen, de mayor a menor: duques, marqueses, condes y vizcondes.

34 «Señor infante, porque vos sodes del estado de los Defensores, porende vos fablé primeramente en Iso estados de los fijos dalgo, que son los nobles Defensores. Et en por ay otros Defensores que non son fijos dalgo, et estos así como los oficiales que ponen los señores por las tierras et en sus casas, et los otros omnes omnes que viven por las villas, que non son fijos dalgo nin biven por mercadería ini por menesteres que fagan que labren con las sus manos, que son omnes que andan en la guerra, et cunplen para ella mucho, et non son ones fijos dalgo» (TATE Y MACPHERSON, 1991: 277).

35 Sobre esto se puede leer: Partidas II, Título XXI, ley 2.

36 En la segunda parte del Libro I, Funes diferencia tres secciones: emperador, rey-nobleza y tercer estado; mientras que el segundo lo harían en: planteo inicial, papa, alto clero, bajo clero y órdenes religiosas (FUNES, 1986: 6-8). Por su parte, Gómez Redondo diferencia en el Libro I entre: emperador, nobleza-caballeros, oficios-Labradores; considerando que el Libro II repetiría básicamente la misma estructura (GÓMEZ, 1980: 112-1148).

Por último, en la parte más alta, está la familia Real. Aquí, la relación proporcional entre honra y estatus, su origen superior y la transmisión hereditaria funcionan simultáneamente. En la cabeza del subgrupo está el rey, escogido por Dios como para ocupar el puesto más alto de la jerarquía social. Pese a carecer de un señorío específico, la superioridad de la familia Real se justifica en su relación de consanguinidad con él. En el mismo sentido, al tratar a los *ricos omnes* como categoría general, se afirma que algunos tienen mayor altura porque pertenecen al linaje de los reyes.<sup>37</sup> Internamente, el criterio que jerarquiza al subgrupo es el grado de proximidad, desde el heredero al trono al hijo de infante.

## 5. EL SENTIDO ESCATOLÓGICO DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN EL LIBRO DE LOS ESTADOS

Como se indica al inicio de este trabajo, el Libro de los estados no es el resultado de una labor de análisis de la realidad social por parte de Don Juan Manuel. Por la contra, podemos considerar que es una representación ideal con sentido escatológico porque describe la sociedad en función de su fin último, la salvación de las almas. Así, la representación de la jerarquía social y, en especial, la del grupo de los Defensores, se hace con el objetivo de exponer los requisitos y obligaciones que hay que cumplir en cada estatus social para lograr la salvación.

A la hora de estudiar el funcionamiento de la salvación a través de la pertenencia a un cuerpo social, conviene diferenciar el plano colectivo o social y el individual o personal (GODELIER, 1989: 200). De este modo veremos cómo: a) en el plano colectivo, el estatus social funciona como un medio general para lograr la salvación a mediante el cumplimiento de las funciones asignadas; b) en el plano individual, la salvación se logra a través de los méritos en la gestión personal del estatus; c) por tanto, existe un tipo de movilidad social, de tipo escatológico, en la que el estatus y la honra funcionan como indicadores del grado de proximidad del sujeto a la salvación.

### 5.1. La salvación a través del estatus y la honra

El carácter pre-establecido y el origen divino de la organización social en el *Libro de los estados*, hacen de ella un proyecto teleológico cuyo objetivo final es la salvación. Atendiendo a la salvación de los miembros del grupo de los Defensores, veremos cómo ésta se logra a través de unos requisitos que permiten cumplir con dicho proyecto. Estos requisitos son: a) el cumplimiento de las funciones propias asociadas al estatus, b) el mantenimiento del estatus y la honra que han sido asignados.

En el primer requisito, se indica que los Defensores pueden salvarse si cumplen con las funciones que les son asignadas, sirviendo a sus señores y actuando sin maldad ni codicia.<sup>38</sup> Dentro de los Defensores, resulta especialmente indicativo el caso de la nobleza señorial, cuyas obligaciones son puramente funcionales.

<sup>37</sup> «... algunos dellos ay que son de muy grant sangre et vienen del linaje de los reys» (TATE y MACPHERSON, 1991: 267).

<sup>38</sup> «Et todos los que son tenidos Defensores pueden salvar las almas en sus estados, si lo fizieren commo deven por servir a sus señores, et defender su derecho et la tierra donde son naturales, et non lo fizieren por cobdiçia nin por mala voluntad» (TATE y MACPHERSON, 1991: 278).

Para salvar el alma no tienen más que cumplir, correcta y eficazmente, con sus obligaciones militares y jurisdiccionales. De igual modo, finalizando el Libro I, encontramos afirmaciones similares sobre los oficiales y los Labradores. Los primeros pueden salvarse si cumplen sus funciones sin procurar el mal para su señor, ni para sus tierras y gentes.<sup>39</sup> Los segundos, de forma más general, pueden salvarse si cumplen sus funciones ética y correctamente.<sup>40</sup>

El segundo requisito presentado para la salvación a través de la posición social es el mantenimiento del estatus. Este tema se hace notar de forma especial en el «tratado sobre el emperador», donde se afirma que para salvar el alma debe guardar su estado y su honra.<sup>41</sup> La idea de «guardar el estado» incide, nuevamente, en la obligación de ejecutar de forma correcta y eficiente las funciones asignadas al estatus social. Por su parte, en la acción de «guardar la honra» hemos de contemplar las dos acepciones del término que presentábamos al inicio de este trabajo. Estas son: a) un elemento propio de la nobleza, que lo define y caracteriza como grupo y b) un indicador de la altura social vinculado al estatus. En la primera acepción, que acabamos de señalar como a), se entiende que cada estatus social implica una imagen pública, por lo que se han de mantener unas normas de decoro y protocolo en la ejecución de las actividades diarias, tanto públicas como privadas. En la segunda acepción, al vincular directamente la honra y el estatus, una ofensa en la primera supone una merma en el segundo, haciendo peligrar la salvación. Aquí, don Juan Manuel presenta la venganza como una obligación de tipo teleológico, que permite contestar y reparar toda ofensa o daño, aún a coste de la propia vida.<sup>42</sup>

## 5.2. El estatus personal y mérito para la salvación individual

Hasta aquí, hemos visto como el mantenimiento del estatus social y la honra que conlleva, son el primer paso para alcanzar el objetivo de la salvación. En el mismo sentido, se propone una relación directamente proporcional entre la altura de cada estatus en la jerarquía social y las posibilidades de salvación. Si bien uno se puede salvar el alma en cualquier estado,<sup>43</sup> la mayor altura implica una mayor capacidad de actuar tanto bien<sup>44</sup> como mal,<sup>45</sup> por lo que la salvación dependerá de la actuación personal.

Esta dimensión personal de la salvación se desarrolla en la sección de los Defensores a través de dos cuestiones a) el juicio de conciencia y la penitencia

39 «*Et estos oficiales sobredichos, sirviendo bien et lealmente sus oficios et non faziendo engaño al señor nin a las gentes de su casanoin de a tierra, pueden muy bien salvar sus almas*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 292).

40 «... *pueden muy bien salvar las ánimas, faziendo lo que deven lealmente et sin cobdiçi*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 292).

41 «*Otrosí, deve guardar a sí mismo et a su onra et a su estado*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 173); «... *el enperador deve guardar a sí mismo et a su onra et a su estado en esta manera: lo primero, deve guardar a Dios...*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 187).

42 «*Et todas las otras cosas debe omne ante sufrir que comegar guerra, salvo la desonra; (...) ca los grandes omnes que se mucho preçian et mucho valen, son para ser muertos mas non desonrados*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 207).

43 «*Et ya desuso vos dixee que todo omne, en cualquier estado que fuese, podía, si quisiere, fazer tales obras porque salvasse el alma o la perdiese...*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 350).

44 «*Pues si en cualquier estado se puede salvar, mucho más en estado de enperador, en que puede fazer más buenas obras et más vienes que otro omne*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 151).

45 «... *que si qualquier omne está en este peligro, muy más lo puede estar el enperador, por quanto más bien le fizo Dios que a otro omne*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 173).



personal, b) el mérito de la acción personal para mantener el estatus. En el primer caso, las reflexiones sobre el alma en la primera parte del Libro I inician las consideraciones sobre la penitencia se desarrollan en el «tratado del emperador». El desarrollo del segundo se identifica en algunos pasajes sobre los infantes, los ricos hombres y los oficiales.

En la sección dedicada a la actuación personal en el día a día del emperador, se presenta la necesidad de hacer juicio de conciencia para considerar si se procedió con honor y sin pecado. En caso de haberlo hecho, debe buscar la forma de remediarlo lo antes posible. También, en el índice de contenido del *Libro del cavallero et del escudero*, el primer tema que se plantea es la enmienda de los pecados.<sup>46</sup> De forma análoga, en el «tratado sobre el papa», el juicio de conciencia es una de las cinco cuestiones a observar para merecer la salvación. De este modo, se resalta el carácter personal de la salvación en la relación directa entre Dios y el individuo como sujeto consciente que debe ganarse la salvación a través sus acciones.<sup>47</sup> Aunque el estatus social marque unos estándares mínimos generales, depende del sujeto llegar a ellos y salvar su propia alma mediante el mantenimiento de su estatus personal.

En la segunda cuestión, la del mérito personal, se rompe la relación directamente proporcional entre la altura del estatus y las facilidades para salvarse. Como hemos apuntado, esto sucede en el caso de los infantes, los hijos de infante y los ricos hombres; cuya salvación tiene un mérito mayor que el del resto de los Defensores. En el caso de los infantes, el texto se centra en la peligrosidad de su posición al no disponer de medios propios con los que mantener su estatus, de modo que incurren en grandes peligros de pecar por no saber mantener el estado.<sup>48</sup> Acto seguido, los hijos de infante se encuentran en peor situación. Deben mantener el mismo estatus social, pero con recursos menores, por lo que, si logran mantenerse, el mérito que ello comporta los reviste de mayor consideración social.<sup>49</sup> Lo mismo se aplica a los ricos hombres, que para mantener su estado incurren en grandes peligros para el alma. Por ello, Dios no habrá de juzgarlos por sus acciones sino por la bondad que hay en ellas.<sup>50</sup>

### 5.3. La movilidad escatológica del estatus y la honra como indicador de salvación

Desde el enfoque del *Libro de los Estados* como un texto de tipo analítico-descriptivo, se ha visto en don Juan Manuel a un férreo defensor del hieratismo social (HARNEY, 1989: 1-29; MADUREIRA, 2000: 1159). No obstante, el propio autor contempla la posibilidad de cambios en el estatus. Al tratar el grupo de los

46 «Et lo primero comiença en la emienda que el omne debe fazer a Dios por sus yerros» (TATE y MACPHERSON, 1991: 271).

47 «... ca el alma de los omnes da vida al cuerpo, así como el alma de la animalias, et demás ha razón et lirbe albedrío, et por eso mereçe aver gloria o pena segund sus obras» (TATE y MACPHERSON, 1991: 123-124).

48 «Et así, si con gran vontade et con grand entedimiento et et grand esfuëço, et sobre todo con ayuda en con la merced de Dios, non mantienen su estado et su onra, son en grand peligro de las almas et de los cuerpos... et aún vos digo que só muy espantado del estado de los infantes que non son herederos...» (TATE y MACPHERSON, 1991: 251-252).

49 «Et tengo que faze Dios mucha merçed al que es de tal estado si faze tales obras que puede ser amado de Dios et loado de las gentes» (TATE y MACPHERSON, 1991: 255).

50 «...ca tanto an de fazer por guardar la fama et la su onra entre las gentes, que por fuerça conviene que fagan muchas cosas que son grant daño de las almas et de los cuerpos. Et segund la manera ej que forçadamente en de pasar, si quieren bevir al mundo enmanera que sean onrados et preçiados, esles muy meester que les judgue Dios segund la su piadad que según las obras de ellos» (TATE y MACPHERSON, 1991: 267).

infantes se incide en que incurren en pecado si no son capaces de mantener la honra y el estatus que Dios les otorga.<sup>51</sup> Muestra sí las implicaciones negativas de la movilidad descendente. Por otro lado, se contempla un tipo de movilidad ascendente como algo positivo: «*Pero, porque muchas razones ay porque el omne puede salvar el alma et onrar el cuerpo en cualquier estado de los Christianos, tengo que debe fazer quanto pudiere, con derecho et buena entención, et no faziendo tuerto nin pecado, por llegar a mayor estado*» (TATE y MACPHERSON, 1991: 152).

Algo similar se puede leer en su primera obra, la *Crónica Abreviada*, donde don Juan Manuel contempla la posibilidad de mantener, mejorar o empeorar el estatus y la honra en base a la gestión personal que haga cada uno: «*E dixol ansí: Fijo, en este estado que te yo dexo la tierra, si la sopieres bien guardar, eres tan buen rey como yo; si ganares por ti más, eres mejor rey que yo; e si d'esto menguas, non eres tan buen rey como yo*» (ALVAR y FINCI, 2007: 296).

Ha de tenerse en cuenta que la *Crónica Abreviada* es una reelaboración del material de taller alfonsí reunido para la composición de la inconclusa *Estoria de España*. De hecho, el pasaje se puede encontrar en otra obra alfonsí como es la *Crónica General*.<sup>52</sup> Así, la existencia de mutaciones sociales era una realidad asumida. Ahora bien, esto no elimina la consideración inmovilista de don Juan Manuel. Aun reconociendo la posibilidad de ascenso social a nivel jurídico, se muestra reticente a la perpetuación de tales cambios<sup>53</sup> y sólo los recoge como un logro personal. De ello se entiende que, mientras el estatus social es inamovible, uno puede ascender o descender en cuestión de estatus y honra personal, según el mérito o el demérito de sus acciones.

Mientras la pérdida o el mantenimiento del estatus social va en función de la mejor o peor gestión privada del mismo, el engrandecimiento de la honra y el estatus personal se traduce un mérito que aproxima al sujeto a la salvación individual. Así, en el *Libro de los Estados*, la cuestión de la movilidad social en términos de mérito propio cobra un sentido plenamente escatológico. Atendiendo a la dimensión social existen dos posibilidades: salvarse o condenarse según se llegue, o no, a los mínimos establecidos por la altura de cada estatus. Pero en lo personal, existe la posibilidad de acercarse a la salvación a través del mérito que supone engrandecer el estatus y la honra del individuo más allá de su posición social.

## 6. SIGNIFICADO DE LA REPRESENTACIÓN IDEAL DE LOS DEFENSORES EN EL LIBRO DE LOS ESTADOS

Visto el sentido escatológico de la representación social en el *Libro de los Estados*, podemos analizar el significado de la representación de los Defensores y cómo el autor se ve a sí mismo dicho grupo. Para analizar el significado del texto hemos de observarlo en su contexto. Como se indicó al inicio de este trabajo, el

51 «... non menienen su estado et su onra son en gramnt peligro de las almas et de lso cuerpos...» (TATE y MACPHERSON, 1991: 251).

52 Ignorando el mismo pasaje en la obra *Juanmanuelina*, su presencia en la *Crónica General* se ha planteado como el contraste entre la aceptación general de la movilidad social y el hieratismo de don Juan Manuel (HARNEY, 1989: 21-23).

53 «... que él viera en Castiella et en Aragón pieça dellos [en referencia a caballeros e infanzones] que fueran fechos ricos omnes de los reys, que nunca sus fijos fueron tenidos por ricos omnes» (TATE y MACPHERSON, 1991: 268).

contexto hace referencia a cuestiones que sucedían durante el tiempo de redacción y a otras que ya habían sucedido. Tenemos, pues, un contexto contemporáneo al texto y otro anterior.

En primer lugar, trataremos el significado de la representación ideal en base al contexto anterior. Así, veremos cómo la auto-exaltación de don Juan Manuel no se realiza en abstracto, sino en relación a su experiencia personal, convirtiendo en una realidad históricamente probada. Con ello establece el referente real sobre el que se construye la representación ideal (GODELIER, 1989: 29). En segundo lugar, trataremos el contexto contemporáneo, que es el contexto de enunciación en el que interactúan el autor y el receptor. Aquí, veremos cómo la intención de don Juan Manuel es denunciar ante su cuñado la situación de injusticia a la que se lo está sometiendo.

### **6.1. La auto-exaltación escatológica del autor en el contexto anterior a la obra**

Si la representación ideal de la sociedad hecha por don Juan Manuel tiene un sentido escatológico, también lo tiene su auto-exaltación. En la estructuración ideológica de los Defensores marca varios subgrupos sociales de diferente altura y, sobre ellos, establece distingos niveles de auto-referencia. Así, se presenta como un sujeto especialmente honrado dentro de la comunidad y merecedor de ser salvado gracias a su actuación personal.

Como se ha dicho, en su condición de hijo de infante, don Juan Manuel se sitúa por encima del conjunto de la nobleza señorial e hidalga. Alude, así, a cuestiones como el carácter hereditario de la honra y su aplicación como distintivo social. Aquí, el valor contextual de la auto-referencia alude directamente a la situación política en tiempos de Fernando IV. Como se indicó en el contexto, don Juan Manuel y el infante don Juan mantuvieron un frente unido contra algunos altos nobles en defensa de sus privilegios.

Por otra parte, como hijo de infante se sitúa en el límite inferior la familia Real. Aquí, la referencia contextual avanza hasta la muerte de Fernando IV y la minoría de Alfonso XI. Destacan, aquí: su papel junto con los infantes don Pedro y don Juan durante la primera tutoría, su iniciativa política y militar tras la muerte de éstos y su imposición al infante don Felipe, ganándose un puesto en la segunda tutoría. Así, argumenta su altura a título personal dentro de la familia Real, aludiendo a la complejidad de su situación como hijo de infante, a la movilidad del estatus y al carácter meritorio de la salvación.

Más arriba se ha apuntado que las obligaciones de un infante para salvar el alma son, básicamente, guardar la honra y el estatus, incrementándolos si fuese posible. Más complicada es la situación del hijo de infante que, pese a ser el último eslabón de la familia Real, debe arreglárselas para mantener el estatus de su padre. Así, en términos de honra, don Juan Manuel se ve a sí mismo como un sujeto en ascenso gracias a la calidad de su persona y a lo esforzado de sus actos. Desde su perspectiva, no sólo habría destacado en la defensa y el gobierno del reino, sino que habría igualado el estatus social de un infante y mismo lo habría superado en honra personal. De este modo, estaría más cerca de la salvación que otros en su mismo estatus social.

## 6.2. Denuncia de la injusticia político-social en la relación autor-receptor

Cuando Alfonso XI sube al trono, la situación de don Juan Manuel cambia por completo y ve cómo se le niega la imagen que había creado de sí mismo. El nuevo rey no respeta la jerarquía expuesta en el *Libro de los Estados* a la hora de distribuir cargos, dignidades y oficios. Con la promoción de miembros de la baja nobleza y a letrados procedentes de la aristocracia urbana, se contraviene el orden ideal que presenta don Juan Manuel, por lo que éste se ve agraviado sin justificación alguna.

La situación contemporánea a la redacción del texto contrasta fuertemente con la anterior. Si en un primer momento el autor exponía su grandeza tanto a nivel social como personal, ahora se ve apartado del poder, obligado a tratar como iguales a personajes menores, es acusado de traición e incluso pierde adelantamiento de Murcia que tenía por herencia paterna. Comprendiendo esto, se entiende que al incidir en el funcionamiento ideal de la sociedad, el autor pone de manifiesto lo injusto de la situación que le toca vivir. De igual modo, al dotar a su representación social de un sentido escatológico, las afrentas sufridas y la retirada de títulos conllevan una merma de su estatus social y personal que pone en riesgo la salvación de su alma. Así, justifica en el plano teleológico su oposición política con el fin de recuperar su antigua posición.

El hecho de que exista un receptor específico permite considerar significado del texto, no sólo a nivel discursivo, sino en su calidad de diálogo. Al observar el contexto que comparten el autor y el receptor, vemos un elemento común de vital importancia: ambos sufrieron el inicio del reinado de Alfonso XI del mismo modo. Nótese que el infante don Juan de Aragón había sido privado de su cargo arzobispo de Toledo y canciller de Castilla en 1326. Así, no solo conocería los hechos que se esconden detrás de la idealización social de don Juan Manuel, sino que sería especialmente propenso a interpretarlos en el mismo sentido (SKINNER, 2007: 142). De este modo, la auto-exaltación del autor en jerarquía de los Defensores funcionaría como una denuncia de la injusticia sufrida por el incorrecto funcionamiento del sistema,<sup>54</sup> justificando su irreverencia ante la necesidad de apoyos políticos.

## 7. CONCLUSIONES

La jerarquización y representación escatológica de la sociedad en el *Libro de los Estados* ha demostrado obedecer a un objetivo claro. Esto es, resaltar la posición social y la situación personal del autor en el contexto de la política castellana en el primer tercio del siglo XIV. Para ello, articula imágenes clásicas de representación como la tripartita y la dual, así como aplica de forma específica de conceptos colectivos como la honra y el estado. De este modo, don Juan Manuel se exalta, por un lado, a través de su estatus social y, por el otro, a través de la honra que comportan sus méritos personales.

Progresivamente diferencia grupos y subgrupos en la estructura social, destacando aquellos a los que el autor pertenece. Se distingue a los laicos de los eclesiásticos,

---

<sup>54</sup> Sobre esto véanse la solidaridad, la movilización y la comunicación como usos de la ideología política (McRIDIS y HULLJUNG, 1998: 22-25).

a Defensores sobre Labradores, a los Defensores nobles sobre los no hidalgos y a la familia Real sobre la nobleza señorial y la hidalguía simple. Para todos ellos, la posición social no es más que un camino dispuesto por Dios para salvar el alma cumpliendo una serie de obligaciones. En el caso de los Defensores, éstas se pueden resumir en la necesidad de guardar a Dios, la honra y el estatus, dando paso a la reflexión sobre la salvación individual.

Resulta novedosa la introducción de consideraciones sobre la situación personal del sujeto dentro del conjunto social. Sobre ello, el autor valoriza su situación personal como hijo de infante. Aun estando en el estatus social más bajo de la familia Real, destaca unilateralmente por la calidad y el mérito de sus actos. La comprensión de esta auto-exaltación es posible a través de un contexto relevante para la interpretación del texto. Dicho contexto subraya una serie de situaciones personales del autor que, desde su perspectiva personal, conforman el referente real de la representación ideal de los Defensores.

Por otra parte, se comprende que el contexto sería compartido por el receptor del texto, el infante don Juan de Aragón. Se establece así un acto comunicativo entre ambos, en el que la auto-referencia cobra un valor intencional. Así, no se observaría ya lo que el autor quiere decir (su auto-exaltación), sino lo que hace al decirlo. De este modo, la jerarquía de los Defensores en el *Libro de los Estados* funcionaría como una denuncia del incorrecto funcionamiento del sistema político de Alfonso XI en comparación al sistema ideal que don Juan Manuel ratifica sobre su experiencia.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- ALVARADO, J. (1993): *De la ideología trifuncional a la separación de poderes*, Roto, Madrid.
- ARALUCE-CUENCA, J. R. (1976): *El Libro de los Estados. Don Juan Manuel y la sociedad de su tiempo*, José Porrúa Turranzas, Madrid.
- BIZZARRI, H. O. (2001): «El concepto de ciencia política en don Juan Manuel», *Revista de Literatura Medieval* 13 (1): 59-77.
- Carlyle, A. J.; Carlyle, R. W. (1950): *Medieval Political Theory in the West*, V, William Blackwood, London.
- CASALDUERO, J. G. (1982): «El *Libro de los Estados* de don Juan Manuel: composición y significado», en *Don Juan Manuel, VII Centenario*, Academia de Alfonso X el Sabio, Universidad de Murcia, Murcia: 149-161.
- CHERCHI, P. (1985): «Juan Manuel's *Libro de los Estados* (2: 6-32) and Godfrey of Viterbo's *Pantheon* (books 13-14)», *Romance Philology* 38 (3): 300-309.
- TATE, R. B.; MACPHERSON, I. R. (1991): *Don Juan Manuel, El Libro de los Estados*, Editorial Castilla, Madrid.
- ALVAR, C.; FINCL, S. (2007): *Don Juan Manuel, Obras Completas*, Castro y Calvo, Madrid.
- DUBY, G. (1980): *Los Tres Órdenes o lo Imaginario del Feudalismo*, Barcelona, Petrel.
- FLORY, D. (1995): *El Conde Lucanor: don Juan Manuel en su contexto histórico*, Pliegos, Madrid.
- FUNES, L. (1984): «La capitulación del *Libro de los Estados*. Consecuencias de un problema textual», *Incipit* 4: 71-91.

- FUNES, L. (1986): «Sobre la partición original del *Libro de los Estados*», *Incipit* 6: 3-26.
- GIMÉNEZ SOLER, A. (1932): *Don Juan Manuel. Biografía y estudio crítico*, Academia Española, Zaragoza.
- GODELIER, M. (1989): *Lo ideal y lo material*, Taurus, Madrid.
- GÓMEZ REDONDO, F. (1998): *Historia de la prosa medieval castellana*, I, Cátedra, Madrid.
- HARNEY, M. (1989): «Estates Theory and Status Anxiety in the *Libro de los Estados* and other Medieval Spanish Texts», *Revista de Estudios Hispánicos* 23 (1): 1-29.
- LACAPRA, D. (1987): *Rethinking Intellectual History: texts, context, language*, Cornell University, Cornell.
- LACARRA, M<sup>a</sup> J. (2006): *Don Juan Manuel*, Síntesis, Madrid.
- LIDIA DE MALKIEL, R. M<sup>a</sup> (1969): «Tres notas sobre don Juan Manuel», en *Estudios de literatura española y comparada*, EUDEBA, Buenos Aires: 92-133.
- MADUREIRA, M. (2000): «A representação da ordem social no *Libro dos Estados* de Don Juan Manuel», en *VIII Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, II, Consejo de Cultural del Gobierno de Cantabria-AHLM, Santander: 1149-1160.
- MADUREIRA, M. (2005): «A legitimação da ordem político-social no *Libro dos Estados*», en *X Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, II, Institut Interuniversitari de Filologia de València, Alicante: 1031-1043.
- MARAVALL, J. A. (1983): «La sociedad estamental castellana y la obra de don Juan Manuel», en *Estudios de Historia del Pensamiento Español*, Cultura Hispánica, Madrid: 455-471.
- MACRIDIS, R.; HULLIUNG, M. (1998): *Las ideologías políticas contemporáneas*, Alianza, Madrid.
- MOXÓ, S. (1975): «La promoción política y social de los *letrados* en la Corte de Alfonso XI», *Hispania* 35 (129): 5-29.
- PEDRAZ, M. V. (1994): «El imaginario corporal del *Libro de los Estados*. Representaciones somáticas de la sociedad y representaciones sociales del cuerpo en la obra política de don Juan Manuel», *Studia histórica. Historia Medieval* 12: 133-187.
- POCOCK, J. (2011): *Pensamiento Político e Historia. Ensayos sobre teoría y método*, Akal, Madrid.
- SKINNER, Q. (2007): «Interpretación y comprensión de los actos del habla», en E. Bocado *El giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios*, Tecnos, Madrid:127-159.
- SKINNER, Q. (2007): *Lenguaje, política e historia*, Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.
- RADEN, M. (2002): «Writing from margin to center: the case of don Juan Manuel and Shem Tov», *Hispanofilia* 135: 1-17.
- RUBIO PACHO, C. (2001): «El imaginario caballeresco y don Juan Manuel», en *IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Toxosouto, A Coruña: 479-488.
- RUIZ, M<sup>a</sup> C. (1989): *Literatura y política: el Libro de los Estados y el Libro de las armas*, Scripta Humanística, Maryland.
- SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J. (1995): *Alfonso XI (1312-1350)*, Olmeda, Palencia.
- SOLER BISTUÉ, M. A. (2014): «Punto de vista y variación: la configuración del saber en el *Libro de los Estados* de don Juan Manuel», *Voz y Letra* 25 (1-2): 133-149.
- STEFANO, L. DE (1962): «La sociedad estamental en las obras de don Juan Manuel», *Nueva Revista de Filología Hispánica* 16: 329-354.

- TATE, R. B. (1977): «La obra literaria de don Juan Manuel y el infante don Juan de Aragón», en *V Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos, Université de Bordeaux III, Bourdeaux: 819-828.
- VALDEÓN BARUQUE, J. (1977): «Las tensiones sociales en Castilla en tiempo de don Juan Manuel», en I. MACPHERSON, *Juan Manuel Studies*, Tamesis Books, London: 181-192.
- VAN DIJK, T. A. (1999): *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*, Gedisa, Barcelona.
- VAN DIJK, T. A. (2003): *Ideología y discurso*, Ariel, Barcelona.